



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC AM 177/24 CTR 5667**  
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**  
OBJETO: **Acuerdo Marco cerrado múltiple para la adquisición de prótesis de pie y tobillo con cesión de instrumental destinado a la preparación y colocación de dichas prótesis, para los centros dependientes del Servei de Salut de les Illes Balears.**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del IB-Salut**

**Resolución del órgano de contratación por la que se adjudican algunos de los lotes del acuerdo marco cerrado múltiple para el suministro de prótesis de pie y tobillo con cesión de instrumental destinado a la preparación y colocación de dichas prótesis, para los centros dependientes del Servei de Salut de les Illes Balears.**

### Hechos

1. En fecha 7 de junio de 2024 el órgano de Contratación ha dictado resolución de inicio del expediente para la celebración del acuerdo marco cerrado múltiple para el *suministro de prótesis de pie y tobillo con cesión de instrumental destinado a la preparación y colocación de dichas prótesis, para los centros dependientes del Servei de Salut de les Illes Balears*, a propuesta de la Subdirección de Compras y Logística de la misma fecha, por un valor máximo estimado de 158.979,40 €.
2. El 12 de junio de 2024 se acordó la aprobación del expediente y pliegos para la celebración del Acuerdo marco de referencia, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos siguientes:
  1. Procedimiento de adjudicación: abierto
  2. Tramitación: ordinaria



3. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 12 de junio de 2024, y, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, se publicó, también, en el DOUE.

4. Presentaron proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, según consta en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público:



**1) EXACTECH IBÉRICA S.L.U.: NIF B33975814**

\* Se presenta a los lotes 9, 10, 11, 13, 16 y 17.

**2) STRYKER IBERIA S.L.: NIF B82173451**

\* Se presenta a los lotes 1, 2, 8, y del 11 al 20.

5. El 16 de julio de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura y calificación de la documentación general (sobre 1), admitiendo a la licitación todas las propuestas presentadas, En esa misma reunión, la Mesa procedió a la apertura de las ofertas económicas y técnicas (sobre 2) y se puso esta documentación a disposición de los técnicos para que la valoren y realicen un informe de cumplimiento.

6. En fecha 9 de septiembre de 2024 tuvo lugar la aprobación del informe técnico elaborado por el departamento promotor, así como la propuesta de adjudicación del expediente de referencia de los siguientes lotes y a las empresas que en esta continuación se relacionan:

- **EXATECH IBÉRICA SLU (NIF B33975814):** LOTES: 9, 10, 11, 13
- **STRYKER IBERIA S.L. (NIF B82173451):** LOTES: 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18.

7. En la misma reunión se acordaron las exclusiones de las empresas y lotes que detallan a continuación, las cuales se comunicaron a los licitadores a través de la plataforma de contratación del estado:

- Lotes 16 y 17 de Exatech Iberia S.L.U., dado que no cumplen con los requisitos del anexo A, ya que se piden de 5mm y los ofertados son de 6mm.
- Lotes 16 y 17 de STRYKER IBERIA S.L.: por no cumplir con los requisitos del anexo A, ya que se piden de 5mm y los ofertados son de 6mm.
- Lotes 19 y 20 de STRYKER IBERIA S.L., dado que no cumple con los requisitos del anexo A, ya que no son de polietercetona



8. Asimismo, en la misma sesión de 9 de septiembre de 2024, se acordó declarar desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 7 por no haberse recibido oferta alguna a la licitación de estos y los lotes 16, 17, 19 y 20 dado que pese a haberse recibido oferta para estos lotes, ninguna de ellas cumple con los requisitos exigidos conforme inc informe técnico.
9. En la misma reunión, se acuerda conceder a las empresas propuestas adjudicatarias un plazo de diez días hábiles para que presentaran la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
10. En fecha 27 de septiembre de 2024 la mesa se reúne para certificar la documentación aportada por las empresas en el requerimiento previo a la adjudicación. En dicha reunión se certifica que la documentación presentada por todas las empresas es correcta.



### Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.1 g) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears, de conformidad con los artículos 64.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de Administración CAIB y 2.6 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en virtud del cual le corresponde al Director General del Servicio de Salud actuar como órgano de contratación.
2. Artículos 151 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), relativos a la adjudicación del Acuerdo marco.
3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
4. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
5. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a Data 30-09-2024 12:20:02  
Codi segur de verificació: NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRirifycJaQPE2s\_OdQ=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRirifycJaQPE2s\_OdQ=



De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

### Resolución

1. Adjudicar los lotes del Acuerdo marco de referencia a las empresas siguientes de acuerdo con el informe de valoración que se adjunta a esta resolución y con propuesta de la Mesa de fecha 9 de septiembre de 2024 relacionada en el pliego de los hechos, siendo todas ellas oferta con mejor relación calidad-precio:
  - **EXATECH IBÉRICA SLU (NIF B33975814):** LOTES: 9, 10, 11, 13
  - **STRIKER IBERIA S.L. (NIF B82173451):** LOTES: 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18.
2. Establecer que los términos y condiciones definitivas del Acuerdo marco son los previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas y en las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias.

Los precios unitarios de adjudicación son los relacionados en el **Anexo 1** que se adjunta a esta resolución.

La adjudicación de los contratos basados de cada lote se llevará a cabo aplicando los términos establecidos en este Acuerdo marco y en las ofertas de las empresas adjudicatarias, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación dado que las condiciones materiales y económicas que se aplicarán a los contratos basados han sido concretadas en el procedimiento de conclusión del Acuerdo Marco, sin que sea necesario concretar ningún otro aspecto o condición del suministro, de acuerdo con lo previsto en el artículo 221.4.a) de la LCSP.

3. El Acuerdo marco tiene una duración inicial de 12 meses a contar desde su formalización, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de otros 12 meses.
4. Declarar desiertos los lotes 3, 4, 5, 6, 7 por no haberse recibido oferta alguna a la licitación de estos y los lotes 16, 17, 19 y 20 dado que pese a haberse recibido oferta para estos lotes, ninguna de ellas cumple con los requisitos exigidos conforme indica el informe técnico.
5. Notificar esta resolución a las personas interesadas en el procedimiento publicarla en el perfil del contratante, en los términos que establecen los artículos 151 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. Disponer que el Acuerdo marco se ha de formalizar transcurridos los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Document signat electrònicament per: Yago Gómez Pérez a data 20-09-2024 a les 10:05:30  
Codi segur de verificació: NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRlrfycJaQPE2s\_OdQ=  
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRlrfycJaQPE2s\_OdQ=



## Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución.



El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Asimismo, el recurso puede presentarse en el registro del Servei de Salut de las Illes Balears o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

1. El documento que acredite la representación del compareciente, salvo que figure unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unificación al procedimiento.
2. El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando no ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
3. La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
4. El documento o documentos en que funde su derecho.
5. Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Director General  
Por delegación (BOIB núm. 16, de 6 de febrero de 2021)  
El Director de Gestión y Presupuestos  
Yago Gómez Pérez

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC AM 177/24



**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO.

**OBJETO:** Acuerdo Marco múltiple cerrado para el suministro de prótesis de pie y tobillo con cesión de instrumental destinado a la preparación y colocación de dichas prótesis, para los centros dependientes del Servei de Salut de les Illes Balears

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Director General del Servicio de Salud de les Illes Balears.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

En relación al expediente de referencia, a efectos de poder proponer las adjudicaciones del Acuerdo Marco SSCC AM 177/24, y una vez revisada la documentación presentada por las empresas y las aclaraciones solicitadas, comunico que las ofertas en los lotes indicados de las empresas relacionadas **cumplen** con los requisitos técnicos exigidos tanto en el pliego de prescripciones técnicas como en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1.	EXATECH IBÉRICA SLU: <b>LOTES:</b> 9, 10, 11, 13
2.	STRIKER IBERIA S.L. <b>LOTE:</b> 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18.

Sin embargo, se propone **la exclusión** de las siguientes referencias:

#### EXATECH IBERIA SLU:

**Lotes 16 y 17:** No cumplen con los requisitos del anexo A, ya que se piden de 5mm y los ofertados son de 6mm.

#### STRIKER IBERIA S.L.:

**Lotes 16 y 17:** No cumplen con los requisitos del anexo A, ya que se piden de 5mm y los ofertados son de 6mm.

**Lotes 19 y 20:** No cumple con los requisitos del anexo A, ya que no son de polietercetonacetona.

TOMAS  
SANCHEZ  
MARC -  
DNI  
36515129F

Firmado digitalmente  
por TOMAS SANCHEZ  
MARC - DNI 36515129F  
Fecha: 2024.09.09  
10:22:35 +02'00'



Palma a 9 septiembre del 2024

Marc Tomàs Sànchez  
Infermer RRMM  
Central Corporativa de Compres i Logística Ib-salut  
Carrer Calçat, 2 (Edifici Alba-3<sup>o</sup> planta)  
Polígon Son Valentí  
07011- Palma de Mallorca  
Email: marc.tomas@ibsalut.es  
Telf. 971200493 Ext. 62848

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 30-09-2024 12:20:02 CEST.

Codi segur de verificació: NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRirfycJaQPE2s\_OdQ=  
Verificació: [https://valida.ssib.es/?authcode=NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRirfycJaQPE2s\\_OdQ=](https://valida.ssib.es/?authcode=NTkyMDc5fO3vPacn2blG2TAXLyxeubRirfycJaQPE2s_OdQ=)